

SEPTIENO VARTO, DIEZ MAFAVE  
RIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y O VATRO.

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que

Juram.

esta Real Cedula se  
debe guardar y cumplir  
como cosa de verdad  
y firme.

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que

X

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que

esta Real Cedula se  
debe guardar y cumplir  
como cosa de verdad  
y firme.

Yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que  
yo el Rey en virtud de lo que me suplico  
de la Real Cedula de Madrid de diez e once de Mayo  
de este presente año, en la qual se me mandó que

